



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación

Buenos Aires
LA PROVINCIA

COMUNICACIÓN N° 237

JEFATURAS DE REGIÓN 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 24

SR/A INSPECTOR/A JEFE/A REGIONAL

SU DESPACHO

Para su conocimiento y amplia difusión a los servicios educativos de Gestión Privada.

Atento a la presentación efectuada ante esta Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada por el Sindicato Argentino de Obreros y Empleados de la Enseñanza Privada, relacionada con el incumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 88/90 y a los correspondientes acuerdos suscriptos en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en todo lo referido al porcentaje establecido en concepto de aportes y contribuciones solidarias, conforme la cantidad y número de personal empleado de cada Institución que se encuentra alcanzado por las disposiciones del citado Convenio Colectivo de Trabajo y, en virtud de que los mencionados servicios educativos dependen del ámbito de este organismo:

- 1- Se notifica por este medio a los señores propietarios y/o representantes legales que deberán iniciar las acciones tendientes a la regularización de dichos acuerdos.
- 2- Establecer el plazo de 30 días corridos a partir de la notificación fehaciente para dar cumplimiento a lo establecido.
- 3- Facilitar los medios necesarios para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que establece la normativa laboral vigente, en particular el ejercicio de la representatividad sindical.

Todo ello sin perjuicio de la intervención de esta Dirección en los aspectos directamente vinculados con su área de supervisión como así también el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por las entidades propietarias.

Importante: de acuerdo a lo establecido por el convenio 88/90 aplicable a los no docentes de la Enseñanza Privada, el mismo tendrá como ámbito de aplicación a todos los establecimientos educativos de carácter privado, radicados en los distritos mencionados a continuación y que se encuentran comprendidos en el art. 2° del C.C.T. 88/90:

Avellaneda
Lanús
Lomas de Zamora
Alte. Brown
Esteban Echeverría
Ezeiza (Ex Esteban Echeverría)
Pte. Perón (Ex Esteban Echeverría)
Quilmes
Florencio Varela
San Vicente
Cañuelas
Pilar
Morón
Hurlingham (Ex Morón)
Ituzaingó (Ex Morón)
La Matanza
Merlo
Marcos Paz
San Martín
Gral. Las Heras
San Isidro
José C. Paz (Ex Gral. Sarmineto)
Malvinas Argentinas (Ex Gral. Sarmiento)
San Miguel (Ex Gral. Sarmiento)
San Fernando
Moreno
Campana
Gral. Rodríguez
Luján
Tigre
Escobar
Mercedes
Navarro
Exaltación de la Cruz
Zárate
Berazategui
Berisso
Brandsen
Ensenada
Lobos
Tres de Febrero
Vicente López

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
La Plata, 16 de noviembre de 2010.-
NJR


Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director
Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada,
Dirección General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.